

VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 147

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-10886 *Notificación de resolución en procedimiento ejecución de títulos judiciales 111/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000111/2014 a instancia de Francisco Antonio Casado Zubillaga frente a Aluminios Luán, SL, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Francisco Antonio Casado Zubillaga como parte ejecutante, contra Aluminios Luán SL. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 29.725,88 € más 4.458,89 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Aluminios Luan S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
Ma Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/10886

CVE-2014-10886